

NORMAS DE PARTICIPACIÓN ESPECÍFICAS

FECHAS Y HORARIOS DE CELEBRACIÓN

5 | 6 | 7 de Octubre de 2017.

Horario de feria: 10.00 h. a 18.00 h. (Pudiendo permanecer abierta fuera de estos horarios para la recepción o desalojo normal del pabellón).

ADMISIÓN Y CONTRATACIÓN

1.- Podrán participar como expositores en Instalándalus todas aquellas empresas e instituciones cuyas actividades se consideran incluidas o relacionadas con el sector objeto del mismo y que cumplan los requisitos legales preceptivos para el desarrollo de su actividad. Queda reservado el derecho de admisión.

2.- La contratación se realizará mediante el envío a Proinco del Documento de Contratación de Espacio (anverso) que se adjunta, debidamente cumplimentado en todos sus términos, firmado y sellado, acompañado del justificante de pago correspondiente, sin el cual no se entenderá formalizada la reserva.

El plazo límite de recogida de solicitudes será el 15 de Septiembre de 2016 y siempre que exista disponibilidad de suelo.

FORMAS DE PARTICIPACIÓN

1.- SÓLO SUELO.

Superficie mínima de contratación: 20m2. Se facturará automáticamente el seguro de responsabilidad civil.

No se incluye: moqueta, instalación eléctrica ni montaje modular.

2.- PACK MODULAR (con stand modular tipo 1).

Superficie mínima de contratación: 6m2. Incluye:

- Reserva y contratación de espacio,
- Stand modular,
- Iluminación del stand mediante focos halógenos y consumo eléctrico en el horario de celebración de la feria. (Si se precisa consumo 24h, debe solicitarse aparte),
- Frontis con nombre comercial rotulados (máx. 20 caracteres),
- Moqueta monocolor designada por la organización,
- Seguro de Responsabilidad Civil Obligatorio,
- Inscripción en el catálogo oficial del certamen,
- Inscripción en el listado web de expositores,
- Pases de expositor,
- Parking gratuito.

CONDICIONES DE PAGO

Se abonará el 50% del importe total a la firma de la solicitud de contratación de espacio. La cantidad restante se deberá abonar un mes antes de la inauguración de la feria. El pago se puede efectuar de 3 formas:

1.- Pago en metálico.

2.- Transferencia bancaria a favor de Proinco (ref. Instalándalus).

Banco Santander, IBAN: ES81 0049 5708 16 2410365078

Concepto: Stand «Fabricante / Empresa» INSTALÁNDALUS.

3.- Otros.

RENUNCIA

Si una empresa que haya formalizado una reserva válida decide anular su participación en el certamen, se procederá a la devolución del 100% del importe ingresado (excepto reserva), siempre que esta renuncia se produzca con anterioridad a los 45 días previos a la inauguración. Si la renuncia se produce dentro de los 45 días previos a la celebración del evento, le podrá ser exigido el pago íntegro de la cantidad facturada, aún cuando éste pueda ser ocupado potencialmente por otro expositor. No se harán devoluciones de las cantidades aportadas en concepto de reserva.

DENEGACIONES

Con respecto a las denegaciones se cursarán todas por escrito, donde se hará constar la razón por la que se deniega, dejando abierta una posibilidad a la empresa denegada para que argumente en otro sentido. Normalmente las denegaciones se realizan a empresas que no se corresponden con el perfil del expositor, declarado por la Dirección del Evento.

DECORACIÓN DE STANDS

Queda totalmente prohibido taladrar, clavar o realizar cualquier tipo de acción que pueda producir defectos en los paneles de los stands o elementos complementarios alquilados a la feria Instalándalus. Todo daño será reparado y la Organización se reserva el derecho a cargar su importe al expositor. Queda prohibida la colocación de rotulaciones, logotipos o elementos publicitarios en el exterior de los stands. Cualquier variación decorativa o publicitaria puede realizarse en el interior del stand aunque sin sobrepasar en ningún caso los 3 m de altura del mismo. Recordamos que todos los materiales de decoración del stand deben ser ignífugos.

STAND DE DISEÑO LIBRE

Los expositores tienen la posibilidad de construir su propio stand (diseño libre), estando obligado el expositor a cumplimentar los correspondientes formularios entregados por la Organización, a fin de facilitar los datos de las empresas que colaboran con él durante el montaje, celebración y desmontaje del evento. Éstas son empresas de diseño y montaje de stands. Será necesario que el expositor especifique qué servicios, de carácter obligatorio, como canon de montaje o servicios opcionales como cuadro eléctrico, serán facturados a la empresa expositora o a la empresa montadora del stand. Los expositores que opten por el montaje de un stand de diseño libre han de presentar un proyecto de construcción firmado y visado por un técnico competente y la correspondiente memoria técnica o proyecto de la instalación eléctrica debidamente legalizada del stand para su conformidad por parte de la Dirección Técnica del certamen. El proyecto deberá tener en cuenta las normas técnicas establecidas en las Normas Generales de Participación en el Palacio de Ferias y Congresos de Málaga. Los cerramientos ciegos perimetrales a pasillo, no podrán cerrar más del 50% de cada fachada a pasillo. Si los cerramientos no cumplen esta norma deberán estar retranqueados del pasillo un 50% de la altura del propio cerramiento. Asimismo, los montadores quedan obligados a mostrar el impreso de autorización de montaje que deberá presentar el responsable del montaje antes del inicio del mismo debidamente firmado y sellado por la Dirección Técnica del Evento y que comporta la conformidad a nivel técnico del stand presentado en el proyecto anteriormente citado. Para poder iniciar el montaje, tanto la empresa expositora como la empresa montadora o diseñadora en su caso, deben estar al corriente de los pagos referentes a espacio y servicios obligatorios y complementarios.

Asimismo, se le impedirá el montaje de stand a cualquier empresa montadora que tenga facturas pendientes de pasadas ediciones. Durante el horario de celebración, los expositores debidamente acreditados podrán acceder al recinto 1 hora antes del comienzo de la Feria por el muelle de carga y descarga. La firma y presentación de la Solicitud de Espacio constituye un compromiso no revocable por el solicitante que comporta la total aceptación de las Normas Generales de Participación del Palacio de Ferias y Congresos de Málaga, así como también las específicas de Instalándalus y las disposiciones que con carácter genérico fuesen establecidas por la organización del Salón.

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Los servicios contratados a través de la Hoja de Contratación de Servicios deberán abonarse en el momento de la contratación de los mismos. No se garantizarán los servicios solicitados con menos de 15 días de antelación al comienzo del certamen. En caso de solicitarse servicios de limpieza, seguridad o catering deberán contratarse obligatoriamente a través del Palacio de Ferias y Congresos de Málaga (aherrera@fycma.com) que los suministrará a través de sus proveedores oficiales. Los servicios y mobiliario que sean solicitados a partir del 15 de Septiembre, tendrán un recargo del 20%.

CATÁLOGO DE EXPOSITORES

La Organización editará un catálogo en donde vendrán reflejadas todas las firmas participantes en la feria quedando a disposición, según tarifas, la contratación de espacios publicitarios dentro del mismo.

FUERZA MAYOR

La Organización de Instalándalus se reserva el derecho de acotar, prolongar o retrasar la feria, caso de que circunstancias especiales o causas de fuerza mayor lo exijan, sin que suponga indemnización alguna para los expositores.

SEGUROS

Tipo A

Responsabilidad Civil: cubre la responsabilidad civil extracontractual que pueda sobrevenir a los expositores desde la entrada al recinto incluyendo el montaje hasta la salida del mismo recinto, incluyendo montaje y desmontaje, y con su participación en el evento, siempre que les sean reclamados daños materiales y los corporales o perjuicios derivados de dichos daños.

Garantía: Incluye la Responsabilidad Civil de los expositores a terceros, pero no entre expositores.

Franquicia: 600 €. Daños: Cubre los daños materiales que puedan sufrir los bienes de propiedad de los expositores durante el periodo que dure el evento, el montaje, la celebración y el desmontaje.

Los bienes se garantizan mientras se encuentran en el interior del recinto ferial y sobre las cuales el expositor tenga título de propiedad u otro interés asegurable. Límite de indemnización por stand: 6.000 €. Esta cantidad puede ser incrementada con un coste adicional de 15,00 € por cada 6.000 € de ampliación de la cobertura.

Coberturas: Incendio, rayo y explosión.

Garantías suplementarias. Franquicia 300 €.

Consorcio compensación seguros.

Tipo B

Se añade al tipo A la responsabilidad Civil de los expositores a terceros y cruzada entre expositores. (Daño ocasionado a otro expositor).

AGENDA DEL EXPOSITOR

MONTAJE DE STANDS DE DISEÑO LIBRE

El 4 de Octubre de 2017.

Horario de montaje: de 8.30 h. a 21.30 h. ininterrumpidamente.

ADECUACIÓN DE STANDS POR PARTE DE EXPOSITOR

El día 4 de Octubre de 2017.

Horario de montaje: de 8.30 h. a 21.30 h. ininterrumpidamente.

CELEBRACIÓN

Del 5, 6, 7 Octubre de 2016.

Horario de feria: de 10.00 h. a 18.00 h. ininterrumpidamente.

ENTRADA DE MERCANCIAS DURANTE LOS DÍAS DE CELEBRACIÓN

2 horas antes del comienzo del certamen.

SALIDA DE MERCANCIAS DURANTE LOS DÍAS DE CELEBRACIÓN

30 minutos después de la hora de cierre del evento. El día de clausura sólo se podrá retirar mercancías de poca envergadura que pueda transportarse como equipaje de mano a través del patio de carga y descarga.

DESMONTAJE DE STANDS

Día 7 de Octubre en horario de 19.00 h. a 22.00 h. y el 9 de Octubre de 8.30 h. a 14.00 h. El desmontaje de stands debe estar finalizado por el expositor el día 9 de Octubre a las 14.00 h. La organización no se hace responsable de aquellos materiales u objetos que permanezcan en el pabellón a partir de esta fecha límite.

ENTREGA DE PASES Y CATÁLOGO OFICIAL

Todos los días de montaje en el Stand de Proinco. Las empresas montadoras deberán acreditarse con el Impreso de Autorización de montaje en la puerta del patio de carga y descarga del Palacio de Ferias y Congresos. Sin este requisito no podrán acceder.

RECARGO ECONÓMICO POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Se realizará un recargo económico a los expositores que desmonten antes de la fecha de finalización de la feria o a aquellos que no asistan.